



RESOLUCIÓN

Asunto: Otorgamiento de una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la ejecución del proyecto “Empresas del Bien Común y Servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial”, ejercicio 2023.

E2023003352(GGH/MPGG)

En relación con la solicitud de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO. El 31/05/2021 se suscribió el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA LA MEJORA E IMPULSO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA ISLA DE TENERIFE, con una vigencia de 4 años.

SEGUNDO. En cumplimiento de la cláusula 5ª del referido convenio marco, el Consejo de Gobierno Insular acordó en sesión celebrada el 07/02/2023 la aprobación del acuerdo de anual de actuación correspondiente al presente ejercicio 2023, incluyendo, entre las distintas actuaciones, la siguiente:

Centro Gestor	Denominación Anexo	Importe	Aplicación presupuestaria
Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático	Empresas del Bien Común y servicio de asesoramiento ambiental empresarial	78.000,00 €	2023.0511.1727.45390

TERCERO. El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 14/02/2023, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para 2023, en el que se incluye la subvención directa para el Proyecto de Empresas del Bien Común y Servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial, ejercicio 2023, a favor de la Cámara y por importe de 78.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.0511.1727.45390.

CUARTO. El Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático, mediante Resolución R0000058421, de fecha 15/06/2023 aprobó la memoria justificativa presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF Q3873003B), correspondiente a la subvención nominativa otorgada por Resolución del mismo Órgano R0000047920, de fecha 01/12/2022, para sufragar los gastos derivados del proyecto “Empresas del Bien Común y Servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial (ejercicio 2022)”.

QUINTO. La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (en adelante la Cámara) presentó el 24/03/2023 solicitud de subvención directa para la ejecución del proyecto “Empresas del Bien Común y Servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial”, ejercicio 2023, por importe de 78.000,00 €.

SEXTO. El Servicio Técnico de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental emitió el 31/05/2023, informe favorable al proyecto presentado.



CSV documento	a764b1ba-2bed-5274-952b-58d5fd291461
CSV firma	56175986-d94d-5871-83c3-cf64baddafb0
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a764b1ba-2bed-5274-952b-58d5fd291461
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/56175986-d94d-5871-83c3-cf64baddafb0



Firmado por	Sello de tiempo
Javier Rodríguez Medina (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) (EN FUNCIONES)	20/06/2023, 11:22:27 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/06/2023, 11:23:33 UTC



Tal y como recoge el citado informe, la solicitud incluye el proyecto y el presupuesto adaptados al contenido del convenio marco suscrito el 31/05/2021, indicando la financiación del proyecto por parte del Cabildo de Tenerife, identificación del importe de la auditoría del proyecto, inclusión de costes indirectos del presupuesto del proyecto e identificación del técnico responsable y estimación del tiempo de dedicación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- El presente expediente se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones (en adelante **LGS**), el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 (en adelante **RLGS**), en la Ordenanza General de Subvenciones (en adelante **OGS**) del Cabildo de Tenerife, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas complementarias que regulan esta materia en el orden jurídico local y en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023.

II.- El Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 del Cabildo de Tenerife incluye la siguiente subvención nominativa:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
23.0511.1727.45390	Proyecto de Empresas del Bien Común y Servicio de Asesoramiento Ambiental empresarial	Cámara O. Comercio, Industria Sta. Cruz de Tenerife	78.000,00 €

El artículo 22.2.a) de la LGS establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

La presente subvención está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones, en el Anexo II el Presupuesto del ejercicio 2023, así como en el Convenio Marco suscrito el 31/05/2021 y en el acuerdo de anual de actuación correspondiente al presente ejercicio 2023, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el 07/02/2023.

Asimismo, en relación con la acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS, en el expediente constan los siguientes documentos:

- Declaración responsable, de fecha 21/03/2023, sobre la situación de no estar inhabilitada para recibir ayudas o subvenciones y de estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria, de fecha 08/02/2023, acreditativo de estar al corriente de obligaciones tributarias.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria Canaria, de fecha 08/02/2023, acreditativo de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 08/02/2023, acreditativo de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social.
- Certificado positivo del Consorcio de Tributos de Tenerife, de fecha 09/02/2023, acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con los entes consorciados.



CSV documento	a764b1ba-2bed-5274-952b-58d5fd291461
CSV firma	56175986-d94d-5871-83c3-cf64baddafb0
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a764b1ba-2bed-5274-952b-58d5fd291461
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/56175986-d94d-5871-83c3-cf64baddafb0



Firmado por	Sello de tiempo
Javier Rodríguez Medina (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) (EN FUNCIONES)	20/06/2023, 11:22:27 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/06/2023, 11:23:33 UTC



- Certificado del Cabildo de Tenerife, de fecha 15/06/2023, acreditativo de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y por reintegro de subvenciones del Cabildo de Tenerife.

La justificación de la subvención se incluye en el convenio marco suscrito el 31/05/2021, concretamente, el punto primero de la parte expositiva establece:

“...PRIMERO.- Que el CABILDO INSULAR DE TENERIFE es una Administración Pública de carácter local, regulándose en los Títulos II y III de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, aprobada por el Parlamento de Canarias, las competencias que le corresponden en su doble vertiente de órganos de gobierno, administración y representación de las Islas, y de Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Atribuyéndosele expresamente en el artículo 8.1.d) de la referida Ley (reiterando a su vez la previsión del art. 36.1.d de la LBRL) la competencia para “la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...”

En relación con la excepcional quiebra del principio de igualdad, debe ponerse de manifiesto que la Cámara se encuentra sujeta a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y a la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias.

En sus respectivos artículos 2, ambas normas disponen que las Cámaras como corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

En cuanto a sus funciones, en el artículo 4 de la ley canaria y en el artículo 5 de la ley estatal, se enumeran una serie de actividades, entre las que se encuentran el asesoramiento y la colaboración con las Administraciones Públicas, así como el impulso de la competitividad de las pymes.

La Cámara aglutina al sector empresarial y comercial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, por lo tanto, razones de eficacia y eficiencia y de mejor redistribución de los recursos públicos justifican la subvención nominativa.

Respecto a la valoración de la repercusión de la subvención en el cumplimiento, por parte de la Entidad Local, de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el otorgamiento de la presente subvención está expresamente prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, por lo tanto, no tiene incidencia en la estabilidad presupuestaria del Cabildo Insular de Tenerife, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Respecto al cumplimiento de lo previsto en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGS), y teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente de referencia en la fecha de emisión de este informe, se concluye lo siguiente:

- a) La presente subvención es de abono total anticipado, no contemplándose la posibilidad de pagos fraccionados,
- b) No consta en el expediente Resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas del artículo 37 de la LGS o se haya adoptado por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario.

Asimismo, constan en el citado expediente los siguientes documentos:



CSV documento	a764b1ba-2bed-5274-952b-58d5fd291461
CSV firma	56175986-d94d-5871-83c3-cf64badbafb0
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a764b1ba-2bed-5274-952b-58d5fd291461
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/56175986-d94d-5871-83c3-cf64badbafb0



Firmado por	Sello de tiempo
Javier Rodríguez Medina (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) (EN FUNCIONES)	20/06/2023, 11:22:27 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/06/2023, 11:23:33 UTC



Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático
Servicio Administrativo de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático

R0000058710

a) Declaración responsable, de fecha 21/03/2023, del representante de la entidad solicitante en el siguiente sentido:

"...Que la Cámara de Comercio que representa no está incurso en ninguna de las prohibiciones a las que hace referencia el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Que la Cámara de Comercio no se halla inhabilitada para recibir ayudas o subvenciones.

Que se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones..."

b) Certificado emitido por el Tesorero General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el siguiente sentido:

"...Que la entidad "CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE", con NIF: Q3873003B, está al corriente de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular..."

.../...

Asimismo, que dicha entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife..."

III.- Según el artículo 20 de la OGS y las bases 26ª y 72ª de las de ejecución del Presupuesto 2023 del Cabildo de Tenerife, la competencia para otorgar y autorizar y disponer el gasto de subvenciones nominativas previstas en el Anexo II del Presupuesto corresponde a los Consejeros Insulares, Directores Insulares y Consejeros con Delegación Especial

IV.- El presente expediente se encuentra sujeto a fiscalización previa por parte de la Intervención General y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Sin embargo, no requiere informe de asesoramiento legal preceptivo, de acuerdo con el artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el artículo 114.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).

V.- El expediente se tramita de conformidad con las competencias asignadas al Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático y con las atribuciones conferidas como Consejero Insular del Área, en virtud de nombramiento efectuado por decreto del Presidente de 24 de julio de 2019.

A la vista de lo expuesto, previos informes favorables del Servicio Administrativo de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático y de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. Otorgar a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, con NIF Q3873003B, una subvención nominativa por importe total de SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00 €) para sufragar los gastos derivados de la ejecución del proyecto que se detalla a continuación:

1 Objeto: proyecto "Empresas del Bien Común y Servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial", ejercicio 2023:

1.1 Informar / asesorar a los empresarios, emprendedores, profesionales y autónomos, que soliciten información en la Ventanilla Única Empresarial (VUE), en las dependencias de la Cámara de Comercio, por correo electrónico (medioambiente@camaratenerife.es) o a través del teléfono 922 100 418, sobre los siguientes temas, entre otros:



CSV documento	a764b1ba-2bed-5274-952b-58d5fd291461
CSV firma	56175986-d94d-5871-83c3-cf64baddafb0
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a764b1ba-2bed-5274-952b-58d5fd291461
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/56175986-d94d-5871-83c3-cf64baddafb0



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Javier Rodríguez Medina (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) (EN FUNCIONES)	20/06/2023, 11:22:27 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/06/2023, 11:23:33 UTC



Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático
Servicio Administrativo de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático

R0000058710

- a) Las obligaciones ambientales a las que está sujeta la actividad económica
- b) La adecuada gestión de los residuos empresariales
- c) Las buenas prácticas ambientales a implementar y la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS) en la empresa.
- d) El Empleo Verde y Azul sostenible y su vinculación con el Banco de Ideas de Negocios Ambientales Sostenibles del Cabildo (BINAS).
- e) Economía del Bien Común
- f) Legislación y certificación ambiental
- g) Ayudas y subvenciones relacionadas con medio ambiente y la sostenibilidad.

1.2 Actualizar el catálogo, contenido, normativa y trámites específicos de las fichas del BINAS, según proceda.

1.3 Impartir otras acciones divulgativas, formativas y de consultoría que contribuyan a mejorar la sostenibilidad de las empresas de la isla, incluyendo aquellas que les proporcionen herramientas para su desarrollo, evaluación, acreditación y difusión entre sus colectivos de interés.

1.4 Realizar todos aquellos estudios e informes que se consideren de interés, relacionados con la tipología de acciones establecida en la colaboración, en materia de Desarrollo Sostenible, Lucha Contra el Cambio Climático, y relacionadas en el convenio marco.

1.5 Difusión de las acciones anteriores entre su público objetivo y realización / adaptación de los formatos y soportes de difusión o asesoramiento a emplear.

Este proyecto contribuye a que la isla de Tenerife implemente los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15.

- 2 Régimen jurídico: artículo 5.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En relación con la documentación que debe aportar la persona interesada será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concretamente los artículos 28.3 y 53.1.c).

- 3 Crédito presupuestario: 78.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-0511-1727-45390, que corresponde al 100% del presupuesto del proyecto, con el siguiente desglose:

TIPO DE GASTO	IMPORTE (€)
Puesto de Técnico en medio ambiente, incluyendo coste laboral, de transporte y costes de funcionamiento y estructura imputables al puesto	53.680,00
Actualización BINAS; acciones divulgativas, formativas y de consultoría; difusión y publicidad; estudios e informes	23.540,00
Auditoría	780,00
TOTAL	78.000,00



CSV documento	a764b1ba-2bed-5274-952b-58d5fd291461
CSV firma	56175986-d94d-5871-83c3-cf64baddafb0
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a764b1ba-2bed-5274-952b-58d5fd291461
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/56175986-d94d-5871-83c3-cf64baddafb0



Firmado por	Sello de tiempo
Javier Rodríguez Medina (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) (EN FUNCIONES)	20/06/2023, 11:22:27 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/06/2023, 11:23:33 UTC



Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático
Servicio Administrativo de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático

R0000058710

Con el fin de flexibilizar y agilizar la gestión de dicho presupuesto, se autoriza a la Cámara de Comercio, previa comunicación al Cabildo de Tenerife, el trasvase de cantidades entre los conceptos que figuran en el anterior desglose, siempre que las variaciones no sean superiores al 15% del concepto del que se detraigan los importes, y sin que se pueda superar en ningún caso el presupuesto total de 78.000,00 € por los que se concede la presente subvención

- 4 Ámbito temporal de la actividad subvencionada: del 01/01 al 31/12/2023.
- 5 Pago: anticipado, a partir de la adopción del acto de otorgamiento.
- 6 Garantía: no se establece.
- 7 Justificación: hasta el 28/02/2024, mediante la presentación de la documentación prevista en la Cláusula Octava del "Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife para el periodo 2021-2024", de fecha 31/05/2021.
- 8 Compatibilidad: La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- 9 Reintegro: Procederá el reintegro de los fondos recibidos en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 3/2003, General de Subvenciones conforme a los siguientes criterios:
 - 9.1 La obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido dará lugar al reintegro total.
 - 9.2 El incumplimiento de la obligación de justificar o la justificación insuficiente de la subvención dará lugar al reintegro parcial por importe de las cantidades afectadas, salvo que el incumplimiento supere el 50% del importe de la subvención, en cuyo caso el reintegro será total.
 - 9.3 El resto de incumplimientos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones dará lugar al reintegro total o parcial según las circunstancias propias de cada situación, atendiendo al principio de proporcionalidad.

Segundo. Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, con NIF Q3873003B, por importe de 78.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-0511-1727-45390 (propuesta 23-005165, ítem 23-012634, subvención 2023-000567), en concepto de subvención nominativa para sufragar el coste de ejecución del proyecto Empresas del Bien Común y servicio de asesoramiento ambiental empresarial, ejercicio 2023.

Esta resolución no es definitiva en la vía administrativa, contra ella puede interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Presidente del Cabildo de Tenerife, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.



CSV documento	a764b1ba-2bed-5274-952b-58d5fd291461
CSV firma	56175986-d94d-5871-83c3-cf64baddafb0
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a764b1ba-2bed-5274-952b-58d5fd291461
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/56175986-d94d-5871-83c3-cf64baddafb0



Firmado por	Sello de tiempo
Javier Rodríguez Medina (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) (EN FUNCIONES)	20/06/2023, 11:22:27 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/06/2023, 11:23:33 UTC